

21.446 C/932. Buenos Aires, octubre 5 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Los Inspectores Generales y Seccionales de Provincias y Territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grados o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a los docentes del sexo femenino cualquiera sea su antigüedad de servicio y su título habilitante.

2.º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón a efectos de proponer la reglamentación ulterior.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, sobre en las mismas, Estadística, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y pase a la Comisión de Estudios del Escalafón a sus efectos.

Fds. - Cárcano. - R. Zabala. -